

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u> <u>TEPECHITLÁN, ZAC.</u>
SECCION	<u>OBRAS Y SERVICIOS</u>
NUMERO DE OFICIO	<u>46</u>
EXPEDIENTE	<u>2025 - 2026</u>

**ASUNTO: SE AUTORIZA DE PERMISO
DE CONSTRUCCIÓN**

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe **C. JUAN ANTONIO JUÁREZ VALENZUELA**, Director de Obras y Servicios Públicos de este lugar, en el desempeño de mis funciones por medio del presente en base al artículo 119 del reglamento general de la ley de construcción se autoriza la regularización del permiso de construcción de acuerdo al artículo 15 Fracción I, II y III, y artículo 43 de la ley de construcción para el estado y municipios del estado de Zacatecas y en base al artículo 64, inciso I), y 65 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, para la construcción de ampliación de casa habitación en segunda planta con una superficie de 125.00m², en un predio propiedad de la **C. GRACIELA CHAVEZ JIMENEZ** ubicada por la [REDACTED] en este Municipio, teniendo un lapso de 3 meses para realizar esta obra. De acuerdo a la Sección cuarta artículo 67 fracción III inciso a y b y fracción 7 del Reglamento y Normas Técnicas de Construcción vigente en el Estado, se prohíbe construir sobre la marquesina.

NOTA: en la instalación eléctrica deberá de apegarse estrictamente a la normatividad aplicable de manera especial a la tabla 922-54 Separación de conductores a Edificios de la **Norma Oficial Mexicana de instalaciones Eléctricas**, vigente la cual se le entrega adjunta al presente.

A Solicitud del interesado, se expide el presente en la población de Tepechitlán, estado de Zacatecas a cuatro días del mes de Junio del dos mil veintiséis.

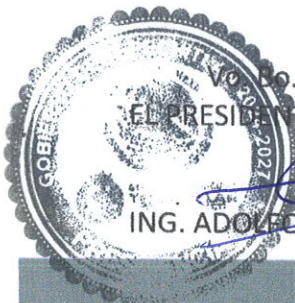
ATENTAMENTE

Tepechitlán, Zac., a 04 de Junio del 2026

EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Juan Antonio Juárez v.

C. JUAN ANTONIO JUÁREZ VALENZUELA



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
ING. ADOLFO CORTÉZ SANTILLAN

437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825



Calle Morelos #15
Tepechitlán, Zac.

